

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00009-00

Chinácota, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Pamplona en su oficio No. 3223-2020 de noviembre 19 de 2020 proferido dentro del proceso ejecutivo singular No. 54-518-40-03-001-2019-00284-00, déjese sin efecto la orden de dejar a disposición del referido proceso el bien inmueble desembargado identificado con matrícula inmobiliaria No. 264-5533 de propiedad de MARGARITA BURGOS DUEÑEZ dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia.

Líbrese el oficio correspondiente ordenando levantar el embargo del referido predio.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez



22 ENE 2021 ESTADO 04